

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1911
Radicado:	760013110012-2020-00009-00
Proceso:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante:	KARENT ELENA BUENAVENTURA ROJAS
Demandado:	OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA Y NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el demandado y que el curador ad-litem designado no ha comparecido a fin de posesionarse de su cargo, se procederá a su relevo para lo cual se designará para que actúe como curador ad-litem del demandado OSCAR FRANCISCO DELGADO PINO a la abogada NIDIA MIREYA CÓRDOBA PALOMINO<sup>1</sup>, quien se localiza en la Carrera 17 No. 15 – 13 Barrio El Centro de Puerto Tejada – Cauca, teléfono 3177752867, correo electrónico [nidiamireya1@hotmail.com](mailto:nidiamireya1@hotmail.com).

1

Notifíquese su designación por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(7)

<sup>1</sup> 2022-00272